

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

E n e r o 2 0 1 9 – J u n i o 2 0 1 9

CONSTRUCCIÓN DE PAZ



República de Colombia
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Supersolidaria
Superintendencia de la Economía Solidaria

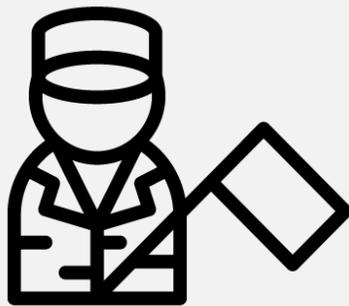


El futuro
es de todos

Presidencia
de la República

Acuerdo de Paz

La SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA desarrolla acciones que aportan a la construcción de Paz en Colombia. En este ***Informe de Rendición de Cuentas*** encuentra aquellas que están directamente relacionadas con la implementación del Acuerdo de Paz, adelantadas entre **el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2019**, sobre los siguientes puntos del Acuerdo:



Punto 3.

Fin del Conflicto

Finalmente, encuentra acciones que, aunque no son obligaciones explícitas del Acuerdo de Paz ni de los decretos reglamentarios, se han realizado en el marco de las competencias legales con el propósito de contribuir a su implementación.



¿Qué se hizo en el 2019?

La SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA en el marco de su competencia ha desarrollado las siguientes acciones para la implementación del Acuerdo Final:

2.

Acciones que se derivan del cumplimiento de instrumentos normativos y otras acciones que se han expedido con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz

A continuación, encuentra el avance de las acciones que ha desarrollado esta entidad en cumplimiento de normatividad derivada de la implementación del Acuerdo de Paz que no están directamente relacionadas con un producto e indicador asociado a PMI; y aquellas acciones que, en cumplimiento de las funciones propias de la entidad, se desarrollaron para cumplir lo acordado.

a. Instrumentos normativos

En esta sección encuentra la información sobre otras acciones que viene desarrollando esta entidad para dar cumplimiento a decretos o leyes que se han expedidos con posterioridad a la firma del Acuerdo de Paz, las cuales están organizadas por cada uno de los Puntos del Acuerdo: FIN DEL CONFLICTO





Punto 3 del Acuerdo

Fin del Conflicto:

3.2. Reincorporación de las FARC-EP a la vida civil - en lo económico, en lo social y lo político – de acuerdo a sus intereses

Acción 1.

Control de Legalidad de ECOMUN

Compromiso que atiende:

Para la creación de ECOMUN bastará un documento privado, resultado de la asamblea de constitución, que incluya sus estatutos y la designación de su representante legal, y demás organismos de ley, que se registrará ante la Cámara de Comercio correspondiente. Surtirán los trámites ordinarios para el acceso y permanencia en el sistema financiero y los que correspondan a los asuntos tributarios. De este conjunto de trámites ECOMUN informará a la Superintendencia de la Economía Solidaria para la inscripción de la nueva personería jurídica.

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	1. Hacer evaluaciones jurídicas, control de legalidad y/o requerimientos.





¿Cómo se hizo?

¿Cómo lo hemos hecho?

La Superintendencia de la Economía Solidaria – Supersolidaria es la entidad encargada de realizar de manera idónea y oportuna, el control, inspección y vigilancia de las organizaciones de economía solidaria para ello ha fortalecido su presencia en todo el territorio nacional mediante el uso de los medios digitales y la internet, fortaleciendo el uso de sede virtual para proteger los intereses de los asociados y de la comunidad en general que participan en sistema solidario nacional.

Con la creación mediante el Decreto 1650 del 9 de octubre de 2017, de las zonas más afectadas por el conflicto armado – “ZOMAC”. Territorio que abarca 344 municipios de los 1101 que tiene Colombia, lugares donde la tecnología móvil y la internet han facilitado el acceso a nuestros servicios y fortalecido nuestra presencia y divulgación institucional.

Para el cumplimiento del compromiso que tiene la Entidad, durante el periodo de este informe la Superintendencia de la Economía Solidaria no han presentado acciones orientadas para el desarrollo del mismo frente entidades del sector creadas con el objeto de promover el proceso de reincorporación económica y social de los ex integrantes de las FARC-EP



¿Quiénes se beneficiaron?

Se han beneficiado los afiliados a las 127 entidades en proceso de constitución como organizaciones del sector solidario que se han conformado en las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado – ZOMAC, entre el 1 de enero de 2019 y el 30 de junio de 2019. De igual forma, los asociados y actores dentro de las organizaciones que se han sometido a control de legalidad en la Supersolidaria. Se benefician los habitantes y poblaciones rural y urbana en las ZOMAC así como los ex miembros de las FARC-EP acreditados en el territorio nacional y sus familias. Finalmente, nos beneficiamos los colombianos y la sociedad civil como actor principal del proceso de paz en Colombia.



¿Quiénes participaron en esta acción y cómo se promovió el control social?

Ha participado la ciudadanía en general a través de los medios electrónicos y los ciudadanos que han asistido a los eventos de rendición de cuentas y de acompañamiento del sector solidario.

Hemos promovido desde nuestra página web con publicaciones y eventos, las actividades de control social.



Se han publicado y masificado a través de medios de consulta en la internet, los conceptos unificados y diferentes respuestas otorgadas a los usuarios que consultan el avance y resultados de los procesos en curso.

Se han presentado informes a entidades públicas y privadas interesadas en el desarrollo del proceso y brindado el acompañamiento a los diferentes actores sobre nuestra gestión y alcance dentro de los acuerdos de paz.

Lo invitamos a hacer control social a los contratos que se celebran por parte de las entidades públicas en el portal de Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

- Para efectos de consulta de los contratos celebrados con vigencia 2019, lo invitamos a visitarlos siguientes enlaces. Allí indique el nombre de la Entidad y el número de contrato en el espacio señalado “Buscar Proceso de Contratación” y luego seleccione “Buscar”.

<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/busqueda-de-procesos-de-contratacion>
<https://www.contratos.gov.co/consultas/inicioConsulta.do>

No obstante, y de manera indicativa, relacionamos contratos que hemos celebrado, los cuales están relacionados con las actividades indicadas en esta acción, sin perjuicio de que la totalidad de los mismos puede ser consultada en el portal de Colombia Compra Eficiente ya indicado.

<i>Número de Contrato/Año</i>	<i>Informe de supervisión o interventoría Conozca el informe del interventor o el supervisor aquí</i>
<i>Durante este periodo no se ha realizado contratación alguna para la actividad</i>	NA

¿En qué territorios se desarrolló la acción?



El control de maneja idónea y oportuna de las organizaciones de la Economía Solidaria se realiza a Nivel Nacional, principalmente mediante el uso de las tecnologías digitales y las facilidades que hoy brinda el correo electrónico y el uso de la sede virtual institucional en el link:

<https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co>



b. Otras acciones

En esta sección encuentra la información sobre las acciones adicionales a lo establecido en el Acuerdo de Paz y en los instrumentos normativos expedidos con posterioridad, que, aunque no correspondan a obligaciones que hayan sido establecidas de manera explícita, se han desarrollado por ser convenientes o necesarias para contribuir a su implementación en el marco de las competencias legales:

Acción 1.

Reuniones de trabajo sobre la naturaleza y estabilidad financiera de las Organizaciones Ecomún

Durante el periodo del presente informe se adelantaron reuniones con la Agencia de Normalización y Reincorporación (A.R.N) y la Unidad Especial de Organizaciones Solidarias, para tratar temas atinentes a Ecomún, particularmente sobre su naturaleza y estabilidad financiera, como para las demás organizaciones solidarias creadas por personas reincorporadas, así conocer de parte de esa Agencia el procedimiento y la forma como se están asignando los recursos para proyectos productivos colectivos de que trata el artículo 13 del Decreto Ley 899 de 2017.

Además, se continuaron las mesas de trabajo de los funcionarios de la Supersolidaria, con los gerentes de Ecomún, en compañía de la A.R.N, para revisar el manejo contable de los recursos para proyectos productivos colectivos de que trata el artículo 13 del Decreto Ley 899 de 2017, respecto de una consulta que sobre el tema se planteó por parte de los gerentes de las Cooperativas.

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	1. Mesas de trabajo



Acción 2.

Control del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT

La Superintendencia ha venido trabajando sobre la gestión del riesgo de lavado de activos y financiación de terrorismo con la finalidad de dar cumplimiento a la Estrategia contra los activos involucrados en actividades ilícitas o blanqueados, para evitar que las organizaciones bajo su supervisión, caigan en prácticas ilegales o se presten para este tipo de operaciones. Resultado de este trabajo es la expedición de la Circular Externa 04 de 2017, mediante la cual la Supersolidaria, impartió instrucciones para que todas las organizaciones vigiladas fortalezcan sus sistemas de gestión y adopten un sistema de administración del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo-SARLAFT.

Con el objetivo de evaluar la aplicación del sistema para la prevención de lavados de activos y financiación del terrorismo - SIPLAFT y observar el avance en la implementación del SARLAFT por parte del sector vigilado, periódicamente la entidad elabora un archivo con el detalle de los informes incumplidos a la UIAF por parte de las entidades vigiladas, con el fin de que se soliciten las explicaciones pertinentes por el incumplimiento evidenciado.

Actividades que se desarrollaron:

AÑO	NOMBRE DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS
2019	1. Entrega información estadística del sector solidario 2. Capacitación periódica al sector y al público

¿Cómo puede hacer **control social** y denunciar **actos irregulares?**

Lo invitamos a hacer control social a las actuaciones de las entidades y la de los servidores públicos. A continuación, encontrará información útil para ejercer este derecho:



1.

La Contraloría General de la República privilegia la participación ciudadana en el control fiscal como una estrategia decisiva para el buen uso de los recursos públicos. Usted podrá denunciar hechos o conductas por un posible manejo irregular de los bienes o fondos públicos ante este ente de Control Fiscal. Si desea hacerlo, podrá contactarse al PBX 518 7000 Ext. 21014 – 21015 en Bogotá o escribir al correo cgr@contraloria.gov.co. Para mayor información lo invitamos a visitar la siguiente página:
<http://www.contraloria.gov.co/web/guest/atencion-al-ciudadano/denuncias-y-otras-solicitudes-pqrd>

2.

La Procuraduría General de la Nación, salvaguarda el ordenamiento jurídico, vigila la garantía de los derechos y el cumplimiento de los deberes y el desempeño integro de los servidores públicos que pueden terminar en sanciones disciplinarias. Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo en el siguiente enlace:
<https://www.procuraduria.gov.co/portal/index.jsp?option=co.gov.pgn.portal.frontend.component.pagefactory.DenunciaImplAcuerdoPazComponentPageFactory> o escriba al siguiente correo electrónico: quejas@procuraduria.gov.co
Línea gratuita nacional: [01 8000 940 808](tel:018000940808)

3.

La Fiscalía, es el ente investigador de actos de corrupción que pueden resultar en una sentencia proferida por el juez relativo a conductas penales. Si conoce de algún acto irregular denúncielo a: Centro de contacto de la Fiscalía General de la Nación llamando a los números 5702000 opción 7 en Bogotá, 018000919748 o 122 para el resto del país y a través de la denuncia virtual en la página web de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Nacional

4.

Mecanismos de la entidad
Si conoce de algún acto irregular de un servidor público denúncielo a:
Línea de denuncias: (057)(1) 7 457 411
Ext.: 10252, 10141 y 10258
Línea de Atención Nacional:
01 8000 180 430
Correo Institucional:
atencionalciudadano@supersolidaria.gov.co
Sede Electrónica:
<https://sedeelectronica.supersolidaria.gov.co/SedeElectronica>

